



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130013871
 Fecha Radicado: 03-JUN-2025 04:5
 Destino: ELSA NAYID MALDONADO FONSECA
 Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

No.	656	Fecha:	23 de Mayo de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ELSA NAYID MALDONADO FONSECA
NIT o CC:	46372032
Predio Numero:	0102000000200902900000016 (010200200016902)
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 6F 7 22 Ap 101
DIRECCION DE COBRO	D 6F 7 22 Ap 101 // TV 7 # 6 A - 8 APTO 101 SEGUN VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al (los) señor(es) **ELSA NAYID MALDONADO FONSECA** identificado(a) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **46.372.032**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000000200902900000016 (010200200016902)** según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **D 6F 7 22 Ap 101**, y registra en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro con matrícula inmobiliaria **095-125749** y dirección **TV 7 # 6 A - 8 APTO 101** de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000000200902900000016 (010200200016902)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2022 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2022 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. **010200000200902900000016 (010200200016902)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **D 6F 7 22 Ap 101**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000200902900000016	46.372.032	202250567	0	212	168						
Propietario	Años a pagar		Dirección	D 6F 7 22 Ap 101							
ELSA NAYID MALDONADO FONSECA	2022 a 2025		Avaluo	\$ 160.942.000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-125749	11/10/2024	2021	28/12/2021	\$ 6.669.788						
Año	%M tr	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub. Bomberil	Asumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	143.333.000	1.003.331	982.890	0	0	20.067	0	0	20.067	2.006.288
2023	0.007	149.511.000	1.046.577	600.109	0	0	20.932	0	0	20.932	1.667.618
2024	0.007	156.254.000	1.093.778	244.744	0	0	21.876	0	0	21.876	1.360.398
2025	0.0075	160.942.000	1.207.065	0	-120.707	0	24.141	0	0	24.141	1.110.499
TOTALES			4.350.751	1.827.743	-120.707	0	87.016	0	0	87.016	6.144.803

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez autorizada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2234761612

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	<u>2</u>	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Con este documento

MINELA ESTURINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Dary P. - Profesional Universitario
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de presente en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda.



NIT 860512330-3

0074833

Información Envío

No. de Guía Envío		2234761612	Fecha de Envío		5	6	2025
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13				Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	ELSA NAYID MALDONADO FONSECA					
	Dirección	TV 7 6 A - 8 APTO 101 SEGUN VUR				Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE		
---------------	---------------------	--	--

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		14	6	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233361422
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICIO S.A. Date: 2025.06.14 09:31:39 -05:00 Location: Servientrega, Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	14	6	2025	9	31	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 6 / 2025 09 : 31



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233361422

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

17 JUN 2025

GUIA No. 2233361422



Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX: ADMINISTRATIVO

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				

Dice Contener: 2234761612

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Anexo de Transporte Usencia No. 805 de Marzo 2020. MinTIC. Usencia No. 1778 de Sept. 2021.